

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24755** HUELVA

Cedula de notificación.

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2284/2009 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Huelva a instancia de Banco de Santander, S.A., contra José Macías López, Carmen Álvarez Durán y Escayolas y Yesos Macías López, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Huelva.

En nombre de S.M. El Rey.

En Huelva a veintiocho de Octubre de dos mil diez.

La Ilma. Sra. Isabel Maria Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

Sentencia número 202

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 2284/09 a instancia de Banco de Santander representado por el Procurador Sra. Reinoso Carriedo contra Escayolas y Yesos Macías López, S.L., José Macías López y Carmen Álvarez Durán en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Banco de Santander contra Escayolas y Yesos Macias López, S.L., José Macías López y Carmen Álvarez Durán y, en consecuencia, condenarlos a pagar al demandante la cantidad de 5738,85 euros e interés de mora previsto en ley cambiaria desde la liquidación de fecha 29 de mayo de 2009; se condena a los demandados al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito legal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Huelva en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Macias López, Carmen Álvarez Duran y Escayolas y Yesos Macías López, S.L., extendiendo y firmo la presente

Huelva, 13 de junio de 2011.- El/La Secretario.

ID: A110058555-1